

HORIZONTE 2020

Presentaciones en Facultades de la UA

Amparo Navarro Faure

Vicerrectorado de investigación, Desarrollo e Innovación

LA INVESTIGACIÓN DEL DERECHO EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL

- **Cuestiones previas objeto de reflexión** para abordar la internacionalización de la investigación jurídica.
 - El Derecho como fenómeno local/internacional
 - La investigación jurídica, gratuita/o susceptible de financiación
 - Los proyectos de investigación internacionales exclusivos para los proyectos de ciencias experimentales
 - Las áreas de conocimiento como frenos a la interdisciplinariedad
 - La internacionalización ,exclusivo de ámbitos de Derecho internacional
 - El protagonismo de la doctrina italiana y alemana en la construcción de muchas disciplinas jurídicas
- **Oportunidades**
 - El Espacio europeo de investigación
 - La formación internacional de nuestros investigadores
 - Los Foros internacionales de las diferentes áreas jurídicas
 - La experiencia en la concurrencia a planes nacionales y regionales de investigación
 - El nuevo programa de la UE Horizonte 2020

QUÉ ES HORIZONTE 2020. FUENTES

- **TFUE. TÍTULO XIX INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESPACIO**
- **Artículo 179** 1. La Unión tendrá por objetivo fortalecer sus bases científicas y tecnológicas, mediante la realización de **un espacio europeo de investigación** en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulen libremente, y favorecer el desarrollo de su competitividad, incluida la de su industria, así como fomentar las acciones de investigación que se consideren necesarias en virtud de los demás capítulos de los Tratados.
- **Artículo 180** Para la consecución de los mencionados objetivos, la Unión realizará las siguientes acciones, que, a su vez, completarán las acciones emprendidas en los Estados miembros:
 - a) **ejecución de programas de investigación**, de desarrollo tecnológico y de demostración, promo-viendo la cooperación con las empresas, los centros de investigación y las universidades, y de estas entidades entre sí;
 - b) **promoción de la cooperación en materia de investigación**, de desarrollo tecnológico y de demos-tración de la Unión con los terceros países y las organizaciones internacionales;
 - c) **difusión y explotación de los resultados** de las actividades en materia de investigación, de desa-rrollo tecnológico y de demostración de la Unión;
 - d) **estímulo a la formación y a la movilidad de los investigadores de la Unión**

QUÉ ES HORIZONTE 2020. FUENTES

- **Artículo 182** 1. El Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social, establecerán un **programa marco plurianual que incluirá el conjunto de las acciones de la Unión.**
- **El programa marco:**
 - — **fijará los objetivos científicos y tecnológicos** que deban alcanzarse mediante las acciones contempladas en el artículo 180 y las prioridades correspondientes, indicará las grandes líneas de dichas acciones,
 - — **fijará el importe global máximo** y la participación financiera de la Unión en el programa marco, así como la proporción representada por cada una de las acciones previstas.
- **El programa marco se ejecutará mediante programas específicos desarrollados dentro de cada una de las acciones.** Cada programa específico precisará las modalidades de su realización, fijará su duración y preverá los medios que se estimen necesarios. La suma de los importes que se estimen necesarios fijados para los programas específicos no podrá superar el importe global máximo fijado para el programa marco y para cada acción.

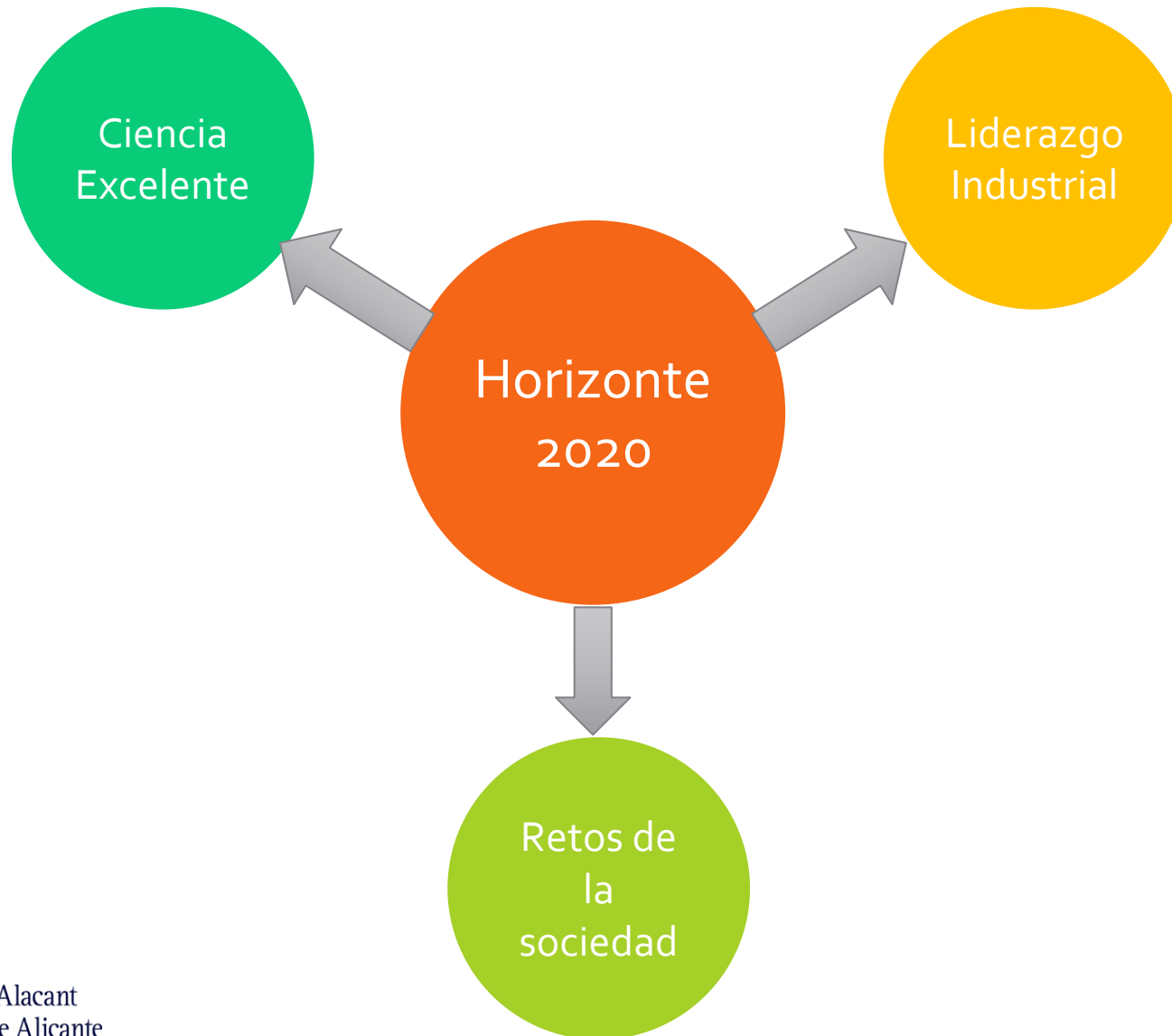
HORIZONTE 2020. EL NUEVO PROGRAMA MARCO (2014-2020)

- **Presupuesto:** El presupuesto disponible ascenderá a 76.880 M€. (27% más que en anteriores programas marco)
- **Novedades**
 - Mayor simplicidad
 - Investigación, Desarrollo e innovación. “De la idea al mercado”, entendiendo por mercado servicios, políticas y mejoras sociales.
 - Focalización de la investigación a “los retos sociales”, solución de problemas.
- **Reglas de participación:**
- **Cualquier empresa, universidad, centro de investigación o entidad jurídica europea**
- Gran parte de las actividades de este programa se desarrollan mediante **proyectos en consorcio**, que debe estar constituido por **al menos tres entidades jurídicas independientes cada una de ellas establecida en un Estado miembro de la Unión Europea**, o Estado asociado diferente.
- Sin embargo, existen **algunas excepciones**, como es el caso de las acciones de investigación “en las fronteras del conocimiento” del Consejo Europeo de Investigación (ERC), las acciones de coordinación y apoyo y las acciones de movilidad y formación en las cuales las entidades o personas físicas pueden participar de forma individual.
- El consorcio deberá designar a uno de sus miembros para que actúe como **coordinador**, que será el principal interlocutor entre los miembros del consorcio y la Comisión Europea.



Figure 8: A European integrated initiative to pass through the KETs v

HORIZONTE 2020



CIENCIA EXCELENTE. CONVOCATORIAS PRINCIPALES

- **Consejo Europeo de Investigación (European Research Council, ERC)**
 - Starting Grants (StG). Programa destinado a ayudar a la creación de grupos de investigación independientes cuyo Investigador Principal esté en posesión de un título de doctor con antigüedad de entre **2 y 7 años** y cuya actividad investigadora esté en la frontera del conocimiento de **cualquier temática**.
 - Consolidator Grant (CoG). Esta convocatoria consiste en ayudas a investigadores que quieran consolidar un grupo de investigación. El Investigador Principal debe estar en posesión de un título de doctor con antigüedad de entre **7 y 12 años** y la actividad investigadora a proponer debe estar en la frontera del conocimiento de **cualquier temática**.
 - Advanced Grants (AdG). Se trata de un programa que tiene como objetivo brindar apoyo a proyectos de investigación en la frontera del conocimiento de cualquier temática, liderados por **investigadores senior con al menos 10 años de experiencia de cualquier país del mundo** que desarrollen el trabajo en uno de los Estados Miembros de la UE o de los países asociados.

CIENCIA EXCELENTE. CONVOCATORIAS PRINCIPALES

- **Acciones Marie Skłodowska-Curie.** Buscan garantizar el desarrollo óptimo y el uso dinámico del capital intelectual de Europa, con el fin de generar nuevas capacidades e innovación y, de este modo, realizar plenamente su potencial en todos los sectores y regiones.
 - Innovative Training Networks (ITN). Tiene como objetivo formar, por medio de una red internacional de centros públicos y privados, una nueva generación de investigadores creativos e innovadores, capaces de **transformar los conocimientos y las ideas en productos y servicios** para beneficio económico y social de la Unión Europea.
 - Individual Fellowships (IF). El objetivo de esta acción es mejorar el potencial creativo e innovador de los investigadores con experiencia, a través de proyectos individuales. Se trata de fomentar una movilidad internacional e intersectorial tanto en universidades, centros de investigación, infraestructuras de investigación, empresas, PYME y otros grupos socioeconómicos de toda Europa y de fuera de ella.

CIENCIA EXCELENTE. CONVOCATORIAS PRINCIPALES

- **Tecnologías Futuras y Emergentes (FET)**
 - FET OPEN. Apoyo a nuevas ideas. Las actividades Abiertas de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET OPEN) tienen por objetivo fortalecer grandes proyectos de investigación científica y técnica de alto riesgo realizados en colaboración. Son proyectos ligados a la creación de nuevas tecnologías rupturistas.
 - FET PROACTIVE. Fomento de temas y comunidades emergentes. Las actividades Proactivas de las Tecnologías Futuras y Emergentes (FET PROACTIVE) tienen por objetivo apoyar nuevas áreas y temas todavía inmaduros.
 - FET FLAGSHIPS. Iniciativas emblemáticas. En la actualidad se está ejecutando dos iniciativas FET Flagships:
 - Graphene (<http://www.graphene-flagship.eu>)
 - Human Brain Project (<https://www.humanbrainproject.eu>)

LIDERAZGO INDUSTRIAL.

- Esta prioridad tiene por objeto acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sirvan de base para las empresas del futuro y ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo.
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Nanociencias, materiales avanzados, biotecnología y fabricación y transformación avanzadas (NMBP).
- Espacio.
- Innovación para las PYME y Acceso a la Financiación de Riesgo.

RETOS SOCIALES

- Una de las prioridades de Horizonte 2020 está dedicada a los retos de la sociedad. En este bloque se reflejan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020 con el fin de estimular la investigación e innovación que permitan alcanzar los objetivos políticos de la Unión.
- La financiación se centrará en los siguientes objetivos específicos (retos):
 - Salud, cambio demográfico y bienestar.
 - Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenible, investigación marina, marítima y de aguas continentales, y la bioeconomía.
 - Energía segura, limpia y eficiente.
 - Transporte inteligente, sostenible e integrado.
 - Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
 - Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
 - Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos.

LA ARMONIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I CON HORIZONTE 2020

- Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i
- Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia
- Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad
 - (1) Salud, cambio demográfico y bienestar;
 - (2) Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima;
 - (3) Energía segura, sostenible y limpia;
 - (4) Transporte inteligente, sostenible e integrado;
 - (5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas;
 - (6) **Cambios e innovaciones sociales;**
 - (7) Economía y sociedad digital;
 - y (8) Seguridad, protección y defensa.

LA ARMONIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I CON HORIZONTE 2020

- **Resolución de 5 de noviembre de 2013**, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE, 6 de noviembre)
- “Por su propia naturaleza, estos retos abarcan **grandes ámbitos fundamentales que determinan espacios únicos para la colaboración multidisciplinaria e intersectorial**, por lo que se espera que las actuaciones a realizar **no se circunscriban a un sector o disciplina**, sino que se centren en los retos entendidos como los problemas de la sociedad a los que las actividades de investigación científica y técnica fundamental a desarrollar pretenden dar respuesta.
- **La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.**
- En la búsqueda de soluciones a los retos habrá que tener en cuenta la importancia de los comportamientos y percepciones sociales de la ciencia y la tecnología, y las ventajas y riesgos asociados, en la medida en que dichos comportamientos pueden propiciar o inhibir el proceso de innovación. Además de lo contemplado específicamente en algunos de los retos y más concretamente en el reto 6, **la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, así como la investigación que incorpora la perspectiva de género, tendrá un carácter transversal y como tal podrá incorporarse en el desarrollo de las investigaciones orientadas a la búsqueda de soluciones en todos y cada uno de los retos de la sociedad.**